

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-HNCH

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, QUIEN TIENE A SU CARGO LA PREPARACIÓN, CONDUCCIÓN Y REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-HNCH**, CUYO OBJETO DE CONVOCATORIA ES LA "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA**", FIN DE REALIZAR LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y DE SER EL CASO OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO.

I. QUORUM

SE DEJA CONSTANCIA DEL QUORUM NECESARIO PARA LA TOMA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN ADELANTE (**EL REGLAMENTO**).

II. AGENDA

2.1. ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE CORRESPONDER.

III. ANTECEDENTES

3.1 DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO, SE REGISTRARON A TRAVES DEL SEACE COMO PARTICIPANTES LOS SIGUIENTE PROVEEDORES:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Usuario de Registro |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|---------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10406237716 | BENITES AYOSA IVAN EDUARDO | 13/08/2024 | Válido | 10406237716 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20110133091 | TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A. | 09/08/2024 | Válido | 20110133091 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20526499868 | VALGUE CONTRATISTAS GENERALES SAC | 07/08/2024 | Válido | 20526499868 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20604404291 | LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. | 05/08/2024 | Válido | 20604404291 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20607834050 | LIVAMED SERVICIOS MEDICOS GENERALES E.I.R.L. | 07/08/2024 | Válido | 20607834050 |
| 6 | Proveedor con RUC | 20608966405 | INTELLIGENCE TECHNOLOGY COMPANY S.A.C. - INTELLIGENCE TECH S.A.C. | 05/08/2024 | Válido | 20608966405 |

3.2 ASIMISMO, CON FECHA 26.08.2024 SE REALIZO LA PRESENTACION DE OFERTAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL MODULO SEACE, POR PARTE DE LOS POSTORES REGISTRADOS, SEGÚN CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Usuario de Registro | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|-------------------------------|---------------------|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| 1 | 20604404291 | LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. | 20604404291 | 26/08/2024 | 22:49:28 | Enviado | Válido |

3.3 POR LO TANTO, COMO SE OBSERVA EN LAS IMÁGENES QUE CORRESPONDEN A LA ETAPA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS EN EL SEACE, SE CUENTA CON UNA (01) PROPUESTA ENVIADA Y VÁLIDA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, A RAZON DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.4 CABE PRECISAR QUE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ORGANO ENCARGADO HAN INICIADO EL DÍA 27 DE AGOSTO, CONSISTIENDO EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES BAJO EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD CONTEMPLADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ARTÍCULO IV DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL TUO DE LA LPAG, PRESUNCIÓN POR LA CUAL EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LA ADMINISTRACIÓN PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADOS POR LOS ADMINISTRADOS, RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS AFIRMAN, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. POR TANTO, SE HA VERIFICADO LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS INDICADOS EN EL CAPITULO II, NUMERAL 2.2.1. DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, ASÍ COMO LO REQUERIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.



- 3.5 ASIMISMO, EN LA PRESENTE REVISIÓN Y EVALUACION, SE TUVO EN CUENTA LO INDICADO EN LA RESOLUCIÓN N°1950-2019-TCE-S DE FECHA 10.07.2019 QUE SEÑALA LO SIGUIENTE: (...) **TODA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA OFERTA DEBE SER OBJETIVA, CLARA, PRECISA Y CONGRUENTE ENTRE SÍ Y DEBE ENCONTRARSE CONFORME CON LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, A FIN QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA APRECIAR EL REAL ALCANCE DE LA MISMA Y SU IDONEIDAD PARA SATISFACER EL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD. LO CONTRARIO, POR LOS RIESGOS QUE GENERA, DETERMINARÁ QUE DEBA SER DESESTIMADA, MÁS AÚN CONSIDERANDO QUE NO ES FUNCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN INTERPRETAR EL ALCANCE DE UNA OFERTA, ESCLARECER AMBIGUEDADES, PRECISAR CONTRADICCIONES O IMPRECISIONES, SINO APLICAR LAS BASES INTEGRADAS Y EVALUAR LAS OFERTAS EN VIRTUD A ELLAS, REALIZANDO UN ANÁLISIS INTEGRAL QUE PERMITA GENERAR CONVICCIÓN DE LA REALMENTE OFERTADO (...)**
- 3.6 POR LO CITADO, EL POSTOR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE REVISAR DE MANERA DILIGENTE LA INFORMACIÓN QUE LA ENTIDAD PONE A SU DISPOSICIÓN, A EFECTOS DE ELABORAR ADECUADAMENTE SU OFERTA. TAL ES ASÍ, QUE EL ORGANO ENCARGADO EN MÉRITO A SUS ATRIBUCIONES PUEDE SOLICITAR O VERIFICAR INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO A FIN DE REALIZAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, Y GENERAR CONVICCIÓN SOBRE ÉSTAS; CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS POSTORES HAN DECLARADO QUE SON RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN PRESENTADA, POR TANTO, SE ENTIENDE QUE NO DEBE EXISTIR INCONGRUENCIAS ENTRE LO DECLARADO Y EL SUSTENTO PRESENTADO.

IV. ADMISION DE OFERTAS

- 4.1. ACTO SEGUIDO, VERIFICA EL CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS ELECTRÓNICAMENTE DE LOS POSTORES, A FIN DE IDENTIFICAR LA CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD DE LAS MISMAS, VERIFICANDO SI ESTOS CUMPLEN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 73.2 DEL ARTÍCULO 73° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES "(...) **PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES a), b), c), y g) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA (...)**", LO CUAL ES INDICADO EXPRESAMENTE EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL NUMERAL 2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTOR |
|---|-------------------------------|
| | LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. |
| DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (Anexo N°01) | CUMPLE |
| DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE LA OFERTA - VIGENCIA DE PODER O DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD | CUMPLE |
| DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) DEL ARTICULO 52 DEL REGLAMENTO (Anexo N°02) | CUMPLE |
| DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL NUMERAL 3.1 DEL CAPITULO III DE LA PRESENTE SECCION (Anexo N°03) | CUMPLE |
| DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (Anexo N°04) | CUMPLE |
| PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMUN, EL DOMICILIO COMUN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO ASI COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES (Anexo N°05) | NO CORRESPONDE |
| EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (Anexo N°06) | CUMPLE |
| DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION | CUMPLE |
| CONDICION DE OFERTA | ADMITIDA |



V. EVALUACION DE OFERTAS

POR LO TANTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 49° Y 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES PROCEDE A LA REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DEL ESTADO – SEACE Y DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS PARA EVALUACION DE LA OFERTA.

ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A EVALUAR DE CONFORMIDAD A LOS FACTORES DE EVALUACION DEL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, AL POSTOR CUYA PROPUESTA FUE ADMITIDA, EN RAZON DE ELLO, SE TIENE EL SEGÚN EL DETALLE:

| ITEM | DESCRIPCION | N° POSTOR | NOMBRE DE RAZON SOCIAL | ESTADO DE ADMISION | VALOR ESTIMADO | PRECIO OFERTADO | FACTOR DE EVALUACION | | ETAPA DE CALIFICACION | ORDEN DE PRELACION |
|--|---|-----------|-------------------------------|--------------------|----------------|-----------------|------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------|
| | | | | | | | PRECIO (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS) | PUNTAJE OBTENIDO | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-HNCH | 1 | LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. | ADMITIDA | S/90,000.00 | S/89,490.00 | 100 | 100 | CALIFICADO | 1° |

VI. CALIFICACION DE OFERTAS

ACTO SEGUIDO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL CAPITULO III DE LA SECCION ESPECIFICA DE LAS BASES SE PROCEDE A CALIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, PRESENTADO POR EL POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACION:

| ITEM | DESCRIPCION | N° POSTOR | NOMBRE DE RAZON SOCIAL | ESTADO DE ADMISION | REQUISITOS DE CALIFICACION | ETAPA DE CALIFICACION | ORDEN DE PRELACION | CONDICION |
|--|---|-----------|-------------------------------|--------------------|--|-----------------------|--------------------|------------|
| | | | | | C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA | ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-HNCH | 1 | LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. | ADMITIDA | SI CUMPLE | CALIFICADO | 1° | ADJUDICADO |

VII. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL ORGANO ENCARGADO OTORGA LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2024-HNCH, AL POSTOR, SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

| SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ECOCARDIOGRAFO DEL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERALES DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA | | |
|--|-------------|----|
| LARA MEDICAL SOLUTIONS S.A.C. | S/89,490.00 | 1° |

EL CUAL INCLUYE TODOS LOS TRIBUTOS, SEGUROS, TRANSPORTE, INSPECCIONES, PRUEBAS Y, DE SER EL CASO, LOS COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL SERVICIO A CONTRATAR.

VIII. PUBLICAR

PUBLICAR EL PRESENTE RESULTADO A TRAVES DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA DEL SEACE.

CONCLUIDA LA REUNION Y AL NO EXISTIR NINGUNA OBSERVACION RESPECTO A LA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, SE DA POR CERRADA LA PRESENTE ACTA; POR TAL RAZON; EN ACTO DE FE Y EN SEÑAL DE ABSOLUTA Y PLNEA CONFORMIDAD, EL ORGANO ENCARGADO, FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, SIENDO LAS 10:30 HORA DEL 28 DE AGOSTO DE 2024.